

## **EL NUEVO PARADIGMA EN SALUD MENTAL EN ARGENTINA: TENSIONES CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS PSICÓLOGOS**

Silvia Angelini

Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (Ministerio de Salud de la Nación)

---

### **RESUMEN**

Desde fines del año 2010 está vigente la ley nacional 26657 de Salud Mental. Dicha norma propone una concepción sobre el ser humano, la salud mental y su atención opuesto al paradigma vigente durante más de 100 años basado en el modelo médico hegemónico. Estos nuevos conceptos ponen en cuestión la formación profesional de todas aquellas disciplinas que trabajan en el área de la salud mental. Este nuevo paradigma se apoya en una serie de normativas y estándares internacionales sobre salud mental y derechos humanos. Algunas de estos tratados han sido incorporados a la constitución nacional a partir del proceso de ratificación. En el caso de los estándares han sido elaborados y aceptados por la comunidad científica internacional a partir del trabajo de destacadas personalidades del campo de la salud mental y los derechos humanos.

Cabe destacar que este nuevo paradigma se inscribe históricamente de las diversas luchas de grupos de trabajadores de la salud mental, como de familiares, usuarios y ex-usuarios de servicios de salud mental por el reconocimiento de la dignidad y los derechos de la persona con padecimiento mental, entre las que se destaca la crítica antipsiquiátrica o la lógica de atención manicomial de los años 60 y 70 del siglo pasado representada en el extranjero por Roland Laing, David Cooper y Franco Basaglia y en nuestro país por Pichón Riviere, Marie Langer y José Bleger, entre otros representantes de la escuela argentina de psicoanálisis.

Por otra parte es necesario mencionar que este enfoque, con su inevitable adecuación y reflexión actual, hubiera estado vigente desde hace más de 30 años si no hubiera sido por la interrupción al orden democrático que significó la última dictadura cívico-militar que padeció nuestro país. En ese tiempo el campo de la salud mental de enfoque comunitario y antimanicomial fue diezmado relegando al exilio externo o interno, la desaparición y la muerte de centenares de trabajadores de la salud mental, siendo el colectivo de los psicólogos uno de los más afectados.

En este trabajo en particular nos abocaremos a analizar estas nuevas consideraciones sobre el ser humano, la salud mental y las modalidades de abordaje (diagnóstico y atención).

Por otra parte nos centraremos sobre los psicólogos, en lo que hace a su formación profesional universitaria de grado y de posgrado en lo que hace a la adecuación de la misma a los requerimientos legales y del sistema de salud en este nuevo paradigma.

Para ello, trabajaremos con los diversos tratados de derechos humanos y salud mental sancionados por las NN.UU., los estándares propuestos por la comunidad científica (OMS/OPS), resoluciones ministeriales sobre formación profesional y sobre atención de la salud, programas de estudios y contenidos mínimos, bibliografía sobre la temática y experiencias profesionales propias de antaño y recientes en el área de la salud mental.

Finalmente, la conclusión no arriba a resultados alentadores, la formación de profesional deja de lado la perspectiva de derechos por una parte y por la otra, la necesaria adecuación y actualización de los conocimientos impartidos dentro de las asignaturas, salvo contadas excepciones, lejos está de tener una retroalimentación constante con los procesos sociales, más bien su actualización responde a la lógica del mundo académico y universitario, entendido como un campo de luchas en el sentido de Bourdieu.

**PALABRAS CLAVE:** ley salud mental- formación profesional- derechos humanos-